INFORME DE EVALUACION FINAL
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. CMG-MC-002-2026

1. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO

En el municipio de Gámeza Boyaca a los veintidós 22 días del mes de abril de dos mil veintiséis 2026 el Presidente del Honorable Concejo Municipal HEILER ESTEVEN NINO SUAREZ en ejercicio de sus competencias legales y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 procede a emitir el presente informe de evaluación final dentro del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA CAFETERIA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GAMEZA BOYACA

El presente proceso se adelanto dando cumplimiento a lo establecido en los estudios previos y la invitación publica y fue limitado a MIPYMES de ámbito departamental conforme a la normativa vigente

2 OFERTAS PRESENTADAS

Dentro del termino establecido en el cronograma del proceso se recibieron las siguientes propuestas

N°	**PROPONENTE**	**VALOR DE LA OFERTA**
1	MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS AGUILAR	$ 12.162.914,42
2	BORIS DAVID REYES CASTIBLANCO	$ 13.063.625
3	MONARCA BG	$ 13.322.320
4	GILBERTO HERNÁNDEZ MERCHÁN	$ 13.553.050
5	ANDRÉS FELIPE CHACÓN DÍAZ	$ 13.900.000
6	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S	$ 15.159.033

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación pública, se realizó la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de cada una de las propuestas.

Resultado:
La totalidad de los proponentes cumplieron con los requisitos habilitantes exigidos, razón por la cual fueron habilitados dentro del proceso.

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

En aplicación del criterio de selección objetiva en procesos de mínima cuantía, se procedió a evaluar la oferta de menor valor presentada por:

MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS AGUILAR

Verificada la documentación presentada, se evidenció:

- Cumplimiento de requisitos jurídicos
- Cumplimiento de requisitos técnicos conforme a los estudios previos
- Acreditación de experiencia
- Coherencia de la propuesta económica

- Correcta estructuración de la oferta sin errores aritméticos

Resultado:
La oferta cumple integralmente con los requisitos exigidos en el proceso.

5 RESULTADO DE LA EVALUACION

Teniendo en cuenta que

- Todos los proponentes se encuentran habilitados
- La oferta de menor valor corresponde a **MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR**
- Dicha oferta cumple integralmente con los requisitos exigidos

Se determina que. La propuesta presentada por **MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR** es la mas favorable para la entidad en aplicación del principio de selección objetiva

6 PERIODO DE OBSERVACIONES

Dentro del termino establecido para la presentación de observaciones al informe de evaluación se recibio una 1 observación por parte de uno de los proponentes

Dicha observación fue analizada y respondida oportunamente por la entidad mediante documento publicado en la plataforma SECOP II garantizando el derecho de contradicción y los principios de transparencia y publicidad

Como resultado de lo anterior

- No se evidenciaron situaciones que modificaran la evaluación inicial
 Se mantuvo el resultado del proceso
- Se expidió informe complementario con el fin de reforzar la motivación del análisis realizado

7 CONCLUSION FINAL

Una vez surtidas todas las etapas del proceso incluida la atención de observaciones se concluye que

- La evaluación se realizo conforme a los estudios previos la invitación publica y la normativa vigente
- Se garantizo el cumplimiento de los principios de transparencia economía y selección objetiva

La oferta seleccionada cumple integralmente con los requisitos exigidos

En consecuencia se ratifica la selección de la propuesta presentada por **MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR** como la mas favorable para la entidad

En constancia se firma

HEILER ESTEVEN NIÑO SUÁREZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal de Gámeza – Boyacá